

NOTA INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL PUESTO DE TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO PROFESIONAL A1, ESCALA AG, SUBESCALA TÉCNICA, (REF. PEET7)

En Parla, a 11 de julio de 2024

Con fecha 6 de junio se ha dictado Decreto nº 3371 del Concejal Delegado del Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla por el que se resuelve **APROBAR** la **BOLSA DE EMPLEO** para necesidades de carácter temporal en el puesto de **TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** que estará integrada por las personas que se relacionan a continuación y que se regirá por lo establecido en el apartado 6 de la convocatoria de pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla con fecha 9 de mayo de 2022:

BOLSA DE EMPLEO PARA EL PUESTO DE TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (PEET7)	
Nº	DNI
1	43500288C
2	46892144C
3	02247407P
4	11813078W
5	53461314E
6	53134611B
7	02220637X
8	53132831W
9	07229289K
10	51996623V

La presente Bolsa de Empleo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Sede Electrónica municipal.

De conformidad con la Convocatoria del proceso selectivo, la vigencia de la presente Bolsa de Empleo será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, el artículo 62.1.b) Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas significando que contra la presente resolución se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha



siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La presente Bolsa de Empleo así como, en adelante, las sucesivas actualizaciones y cualquier información sobre la misma, se publicarán en la Sede Electrónica en el apartado Listas de Espera Bolsas de Empleo Temporales (https://sede.ayuntamientoparla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO#)